

JESÚS ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ

ESTUDIOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL CONTEMPORÁNEO

HOMENAJE AL MAESTRO ERNESTO SAA VELASCO





**Estudios de derecho constitucional
contemporáneo**

Homenaje al Maestro Ernesto Saa Velasco

I.S.B.N 978-628-7529-67-0

I.S.B.N Digital 978-628-7529-68-7

“DOBLE PAR CIEGO ACADÉMICO”

© Jesús Alberto Gómez Gómez 2022

jesgmezgmez@gmail.com

© Universidad Santiago de Cali 2022

editor@usc.edu.co

© Editorial Diké S.A.S. 2022

www.editorialdike.com

Editorial Diké S.A.S.

Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesascomercial@gmail.com

Medellín - Colombia

Bogotá D.C. Librería

Calle 23 sur # 27- 41 Barrio Santander

Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesasgerencia@gmail.com

San José de Costa Rica

Teléfono: 83 02 10 54 - Telefax: 22 14 25 23

e-mail: jadguzman@yahoo.com

editorialdike@hotmail.com

Caracas-Venezuela

Av. Urdaneta, esq. Ibarra, edf. Pasaje la Seguridad, P.B. Local 19, Caracas 1010 /

info@paredes.com.ve / Tels.: 58 (212) 564-15-05 / 563-55-90/06-04

RIF: J-30797099-5

Panamá

Calle Parita, Bulevar Ancón, Casa 503, Corregimiento de Ancón, Ciudad

de Panamá. Tel.: 50767814196 / borisbarrios@lawyer.com

Diseño y diagramación

Lucio F. Chunga Cheng

e-mail: dikesas.diagramacion@gmail.com

**Estudios de Derecho Constitucional Contemporáneo. Homenaje al maestro
Ernesto Saa Velasco**

1ra edición impresa en septiembre del 2022

**Esta edición fue impresa en los talleres de Termimpresos Calle 72 Sur
No. 43A-18 Cel.: 3116473467 e-mail: craulq@yahoo.com Medellín - Colombia**

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

JESÚS ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ

Autor

Estudios de Derecho Constitucional
Contemporáneo

Homenaje al Maestro Ernesto Saa Velasco



Catalogación en la publicación – Biblioteca Nacional de Colombia

Gómez Gómez, Jesús Alberto, autor

Estudios de derecho constitucional contemporáneo : homenaje al maestro Ernesto Saa Velasco / Jesús Alberto Gómez Gómez -- Primera edición impresa -- Medellín : Editorial Diké : Editorial Universidad Santiago de Cali, 2022

520 páginas.

ISBN 978-628-7529-67-0 -- 978-628-7529-68-7 (digital)

1. Derecho constitucional - Investigaciones 2. Derecho comparado 3. Colombia - Derecho constitucional - Investigaciones

CDD: 342 ed. 23 CO

Editorial Diké S.A.S.

Eduardo Quiceno Álvarez
Presidente Honorario del Comité Editorial

Director
JESÚS ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ
Universidad del Cauca
Consejo Superior

Doctor
JORGE HERNÁN FRANCO GALLEGO
Delegado de la Ministra de Educación Nacional

Doctor
HUGO EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ
Representante del Presidente de la República

Doctor
TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Gobernador del departamento del Cauca

Doctor
WILLIAM GARCÍA BRAVO
Representante de las Directivas Académicas

Doctor
RAFAEL EDUARDO VIVAS LINDO
Representante de los Exrectores

Ingeniera
YOLANDA LUCÍA GARCÉS MAZORRA
Representante del Sector Productivo

Doctor
LUIS EVELIO ÁLVAREZ JARAMILLO
Representante de los Profesores

Doctor
GUILLERMO HERNÁN LATORRE CERÓN
Representante de los Egresados

Señor
DIEGO ANDRÉS RAMÍREZ SILVA
Representante de los Estudiantes

Doctor
JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO
Rector

Doctora
LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Licenciada
ESPERANZA GONZÁLEZ LEDEZMA
Secretaria del Consejo Superior

**CUERPO DIRECTIVO DE LA
EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD
SANTIAGO DE CALI**

CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
Rector

CLAUDIA LILIANA ZÚNIGA CAÑÓN
Directora General de Investigaciones

DIEGO LEÓN GÓMEZ MARTÍNEZ
Decano Facultad de Derecho

EDWARD JAVIER ORDOÑEZ
Editor en jefe

COMITÉ EDITORIAL

CLAUDIA LILIANA ZÚNIGA CAÑÓN

EDWARD JAVIER ORDOÑEZ

PAULA ANDREA GARCES

SERGIO MOLINA HINCAPIE

JONATHAN PELEGRIN

YURIBAN HERNANDEZ

JHON FREDY QUINTERO

MILTON ORLANDO SARRIA

JOSE FABIAN RIOS

Tabla de Contenido

Prólogo	11
1. KAI AMBOS - ANNIKA POSCHADEL. <i>Terroristas y debido proceso. El derecho a un debido proceso para los presuntos terroristas detenidos en la bahía de guantánamo.....</i>	17
2. KENNY ELIZABETH CAMPO SARZOSA. <i>De la política al derecho. Una revisión de los documentos relevantes –cuatrienio 2010/2014-, en el propósito de terminación del conflicto armado en Colombia.....</i>	55
3. RICARDO ZULUAGA GIL. <i>Las Constituciones del Estado soberano del Cauca 1856-1886</i>	83
4. HERNÁN ALEJANDRO OLANO GARCÍA. <i>Cinco experiencias procesales en el ámbito de la acción de tutela</i>	99
5. DIEGO FERNANDO TARAPUÉS SANDINO. <i>Apuntes sobre la acción pública de inconstitucionalidad y sus matices políticos.....</i>	119
6. EDUARDO ANDRÉS VELANDIA CANOSA. <i>Derecho procesal constitucional transnacional. El proceso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos</i>	145
7. JESÚS ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ. <i>Acceso a la administración de justicia de personas en estado de vulnerabilidad.....</i>	173
8. RAÚL FERNANDO NÚÑEZ MARÍN. <i>Análisis del fallo de la controversia sobre delimitación marítima entre Nicaragua y Colombia – La necesidad de una aproximación evolutiva desde los DDHH en la CIJ.</i>	191

9.	FERNANDO TOCORA. <i>Victimas del delito y abuso de poder.....</i>	211
10.	JULIÁN DURÁN PUENTES. <i>El sentido de lo constitucional imaginarios instituidos e imaginarios instituyentes.....</i>	233
11.	EYVER SAMUEL ESCOBAR MOSQUERA. <i>La ley de víctimas y restitución de tierras, en el contexto de las obligaciones internacionales en derechos humanos suscritas por el Estado colombiano.....</i>	243
12.	CHRISSTIAN CABEZAS MARTÍNEZ. <i>La respuesta constitucional a la crisis del estado colombiano. Una mirada al papel de la doctrina constitucional en la confección de un Estado Social y Democrático de Derecho.....</i>	291
13.	JOSE MANUEL SUÁREZ DELGADO. <i>La inestable relación entre el derecho constitucional y el administrativo como una causa principal del carácter incompleto de los derechos sociales, un breve análisis de los casos español y colombiano desde las perspectivas históricas y doctrinal.....</i>	327
14.	WILLIAM GONZÁLEZ. <i>La institución instituyente frente al ascenso de lo insignificante.....</i>	381
15.	JUAN CARLOS QUINTERO CALVACHE. <i>La dignidad humana en la justicia transicional. Más allá de una garantía constitucional.....</i>	399
16.	EDUARDO PASTRANA BUELVAS. <i>Retos del derecho internacional frente a una globalización y multipolaridad creciente.....</i>	417
17.	AROLDO QUIROZ MONSALVO. <i>Constitucionalización del derecho de familia visto desde la dogmática jurídica.....</i>	485
18.	ALVARO TAFUR GALVIS. <i>La atribución de funciones jurisdiccionales a las autoridades administrativas.....</i>	505

Prólogo

El libro “*Estudios de derecho constitucional contemporáneo*”, constituye una obra elaborada en honor al más eximio de los profesores de la Universidad del Cauca, el Maestro Ernesto Saa Velasco, quien fuere docente de la Facultad de Derecho durante más de 50 años, orientando la cátedra de Derecho Constitucional General desde el 1 de octubre de 1956, hasta el 22 de agosto de 2008, como docente de tiempo completo y Jefe del Departamento de Derecho Público. También fue profesor de Sociología e Ideas Políticas, y sus libros *Teoría constitucional colombiana*, *Teoría constitucional general* y *Los procesos políticos colombianos y sus hombres*, constituyen textos de obligatoria consulta para los expertos en derecho público, y han sido reeditados por la prestigiosa editorial Gustavo Ibáñez.

El Doctor Saa Velasco nació en Santander de Quilichao (Cauca) el 19 de mayo de 1931, siendo bachiller del Liceo Nacional de Popayán y Doctor en Derecho de la Universidad del Cauca, donde iluminó con sus profundos conocimientos a muchas generaciones de abogados, a quienes orientó en la cátedra y con sus publicaciones, que fueran leídas en los centros universitarios iberoamericanos con suma atención y cuidado.

Tal como afirmaba el profesor homenajeado, él creció como docente en un ambiente de cordialidad envidiable, donde no había disputas del poder por el poder, sino una inmensa armonía frente al deseo de saber, dialogando con maestros como Benjamín Irragorri Díez, Alejandro Cerón, Daniel Solarte, Francisco José Chaux, Antonio José Lemos Guzmán, Alfonso Valencia Correa, Miguel Ángel Zúñiga, Arturo Valencia Zea, Luis Villar Borda y José Consuegra, entre otros.

La Corte Constitucional se declaraba inhibida para conocer de demandas de inconstitucionalidad contra actos legislativos por vicios de fondo, tal como se lee en las jurisprudencias compiladas por el Honorable Ex Magistrado Manuel José Cepeda Espinoza. Esa tesis era rechazada desde siempre por el profesor Saa Velasco, para quien una reforma a la Carta Política podría ir contra los

fundamentos básicos de la misma, tal como lo plantea ahora esa Corporación llevada de la mano por el también Ex Magistrado Juan Carlos Henao Pérez, al estudiar el referendo reeleccionista, y eso nos hace acordar que nombrado como conjuer de la Corte Constitucional, el inolvidable profesor caucano renunció al no poder viajar continuamente en compañía de otra persona hasta la capital, dada su mermada condición física, amén de tener que sufragar los viáticos con la esperanza remota de que algún día el gobierno le hiciera el reintegro, y ante esa eventualidad, la presidencia de tan elevada Corporación le informó que la Corte presidida por el jurista rosarino Álvaro Tafur Galvis, no tendría inconveniente en trasladarse a sesionar en Popayán. ¡Qué honor!

Los hombres talentosos, como se lee en el escudo universitario, escriben para la posteridad, y el legado de Ernesto Saa tiene que ver con la constitucionalización de los códigos, la lucha por la jurisdicción indígena, el cambio de la Constitución del Estado Liberal de 1886, la brega porque los militares no juzgaran a los civiles, entre otras muchas controversias suscitadas en la época de las grandes revueltas estudiantiles y populares de los años setenta y ochenta.

El nuevo derecho tiene que ver con el discurso académico del profesor Saa Velasco. A partir de la Constitución del 91 se habla de la constitucionalización de los códigos, donde el intérprete debe mirar el problema jurídico, no *“con el alma pegada de un inciso”*, sino sistemáticamente, desde la perspectiva constitucional, entendida ésta como bloque de constitucionalidad.

Ernesto Saa era un dialéctico formado en los estudios de Hegel, Marx, Engels y Lenin, y además un constitucionalista de fama en Iberoamérica.

Tal como él lo proclamaba, los fundamentos del nuevo procedimiento general son de profunda raigambre constitucional. La oralidad, la publicidad, la contradicción, la igualdad material y de armas, el respeto a la dignidad de la persona humana, el juez natural, el principio pro homine, el principio pro libertatis o el pro infans, etc., no fueron temas ajenos en sus clases, y son las enseñanzas del emérito docente las que cobran fuerza, ante el nuevo paradigma.

“Dadme el juez que queráis, mi enemigo si queréis, pero que me haga un juicio público”, exigía el revolucionario Jacobino Robespierre, como lo recordaba el doctor Saa Velasco.

Antes de que la Corte Constitucional desarrollara el tema de Bloque de Constitucionalidad, que para Diego Eduardo López Medina no es una copia

del derecho francés, sino un concepto nacido desde la otredad o alteridad latinoamericana, el profesor Saa Velasco le daba la importancia que se merecen a los instrumentos internacionales en la aplicación del derecho interno, ya se refirieran a los derechos humanos o al derecho internacional humanitario.

Ese filón inexplorado en Colombia, era conocido por Ernesto Saa Velasco y lo transmitía con amor entrañable por el hombre y sus valores. Discurría con alegría pedagógica en el manejo de la jurisprudencia internacional para tratar el tema del derecho de los niños a tener un nombre y una nacionalidad, de las víctimas a buscar la reparación, la verdad y la justicia, del impedimento de la Justicia Penal Militar para conocer de delitos de lesa humanidad, de la imprescriptibilidad de ilícitos que atentan contra toda la humanidad, y por eso era un adelantado.

Discurría con propiedad acerca de los principios como el *pacta sun servanda*, la no discriminación, la buena fe, la progresividad, *ius cogens*, y sobre las conquistas humanas consagradas en la prohibición de guerra de agresión, de leyes sobre genocidio, la no discriminación de razas, la prohibición de trata de esclavos o de ejecución de niños, normas que al ser protestadas por los Estados ofenderían la consciencia de la humanidad y la moral pública.

Él invitaba a la fiesta de los derechos humanos recordando como cumpleaños de la humanidad el 10 de diciembre de 1948, cuando la ONU proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los estudios constitucionales de Ernesto Saa Velasco recobran una inmensa importancia hoy, para mirar el nuevo derecho desde la perspectiva constitucional como única forma de interpretar correctamente la ley y aplicar justamente el derecho.

Era alérgico a los homenajes y las reuniones sociales le producían escozor. Solo al final de su carrera aceptó la condecoración al mérito académico que otorga la Universidad del Cauca a sus mejores hijos.

Prefería hallarse en medio de los estudiantes que entonaban las canciones protestatarias, jacarandosas, crueles y festivas, mientras se alistaban para andar los caminos áridos del derecho, y de pronto buscaba un espacio para recordar a los líderes estudiantiles como Fernando Ramos Ramírez, Tuto González, Clímaco Pizarro o Luis Fernando Maldonado, quienes se fueron a edad temprana de este mundo, después de escribir con luz un destino burilado bajo el yunque de la rebeldía irreductible.

Ernesto Saa Velasco fue precursor de la reforma constitucional de 1991, nacida a iniciativa de los jóvenes estudiantes de derecho de Colombia. Su aporte, como el de Luis Carlos Pérez, demuestra que existe una filosofía del derecho desde la orilla latinoamericana, y que nace desde el discurso de Montesinos, defendiendo la humanidad de los indios.

Toda una vida dedicada a demostrar que el derecho es la carta de navegación de las personas en estado de vulnerabilidad, como los niños, los inmigrantes, las minorías étnicas, los desplazados, los ancianos, es un legado imperecedero. En compañía del profesor de Filosofía del Derecho, maestro Álvaro Pio Valencia, el señor Ernesto Saa hacía realidad las palabras de Ferrajoli: *“el derecho es el arma de los pobres”*. En una ocasión, los mineros de Suárez llegaron a Popayán en marcha y fueron alojados por los estudiantes revoltosos en el claustro, y ante la enérgica reacción de las directivas, la respuesta de Valencia fue lapidaria: *“al fin llegó la cultura a la Universidad”*.

El pensamiento de los iusfilósofos occidentales no era desconocido para él y por eso disertaba con propiedad acerca de la división entre moral y derecho y el respeto por la norma jurídica superior hasta llegar a la norma fundante básica como lo planteaba Kelsen, o sobre el tema de las lagunas y la creación del derecho, o los planteamientos iusnaturalistas de Giorgio Del Vecchio o los pensamientos políticos de León Duguit.

Dialéctico, admiraba la concepción Hegeliana según la cual el hombre no nace libre, pues la libertad la conquista a través del trabajo y la cultura, y aceptaba con Bobbio que lo importante no es descubrir el fundamento de los derechos humanos sino aplicarlos; recordaba a Carlos Santiago Nino, quien escribía que el gran descubrimiento de estos tiempos era el de la teoría de esos derechos humanos.

Su época coincide con los tiempos de esplendor de las ciencias y las artes en el entorno, con el movimiento de los rebeldes sin causa, del hippismo y de Zaratustra, de las proclamas nadaistas, del renacimiento de los poetas malditos y los surrealistas, de las canciones protestatarias, de los Beatles y las baladas, de leer “La Náusea” del existencialista Sartre o “El Hombre Rebelde” de Albert Camus, de esos días que no volverán.

Ahora, el prado reverdece, se elaboran nuevos jardines y su nombre tallado en piedra universitaria permanecerá por siempre como símbolo y constancia de

una época y de un hombre estudioso que se atrevió a caminar, no por el valle feliz sino por las breñas escarpadas donde sólo sobreviven las águilas.

En estos corredores solariegos aún se siente el acre olor a león, donde los letrados insignes discutían sobre la filosofía del derecho, en medio de la algarabía juvenil.

Nuevas generaciones, sobre todo de mujeres, aparecen en el claustro y eso alegra al Maestro, quien para celebrarlo levantaba un litro de aguardiente “made in Licorera del Cauca”, su elixir preferido para atender a ilustres visitantes a la ciudad hidalga, amigos suyos, como Carlos Gaviria Díaz, José María Velasco Guerrero, Alfonso López Michelsen, Carlos Restrepo Piedrahita y Álvaro Tafur Galvis.

Bajo la sombra de este roble milenario se forjaron gran cantidad de pensadores que luego divulgarían su pensamiento, como lo hacen ahora en sus ensayos que nos permitimos publicar.

La Universidad del Cauca, agradece la colaboración de los jóvenes estudiantes que ayudaron para que el libro homenaje al más grande de los docentes de la Facultad de Derecho, fuera una realidad.

JESÚS ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ
Profesor
Ámsterdam, verano del 2014